



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SOLEDAD- ATLANTICO

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO:	RAUL FRANCISCO QUIÑONEZ GORDON
RADICADO:	2019-00272
FECHA	FEBRERO 15 DE 2.023

INFORME SECRETARIAL. Al Despacho de la señora Juez el proceso relacionado, informándole que el apoderado judicial de la parte demandante presentó memorial solicitando medida cautelar. Sírvase proveer.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO
Secretaria

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD. Soledad - Atlántico. febrero quince (15) de dos mil veintitrés (2.023).

Visto el informe secretarial que antecede y revisado en detalle el expediente, se logró constatar que la solicitud de medida cautelar – *embargo de cuentas de ahorro, corrientes, CDT que posea el demandado en el Banco Davivienda* - ya había sido objeto de pronunciamiento por parte de este despacho mediante providencia del 06 de septiembre de 2.019, notificada por estado No. 100 del 11 de septiembre de 2.019.

Por lo anterior, este juzgado se abstendrá de decretar la medida cautelar solicitada, y su defecto se ordenará a poner en conocimiento del apoderado judicial de la parte demandante, el auto del 06 de septiembre de 2.019, notificada por estado No. 100 del 11 de septiembre de 2.019.

En consideración a lo anterior, este despacho,

RESUELVE:

1. NEGAR la solicitud de medida cautelar por los motivos vertidos en las consideraciones.
2. PÓNGASE en conocimiento del apoderado judicial de la parte demandante, la providencia de fecha 06 de septiembre de 2.019, notificada por estado No. 100 del 11 de septiembre de 2.019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Angela Ines Pantoja Polo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Soledad - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53277135e349a9981d9e915327d0c1552b2d71723b38e6a7c9efc4ac34765056**

Documento generado en 15/02/2023 12:50:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
EN ORALIDAD DE SOLEDAD

EN LA FECHA NOTIFICO EL AUTO ANTERIOR

POR ESTADO ELECTONICO No. **015**

SOLEDAD, **FEBRERO 16 DE 2023**

LA SECRETARIA:

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S Goenaga C', is centered on the page. The signature is fluid and cursive.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO